



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



ACTA N°. 07 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL 19 DE JUNIO DEL 2020

Buenos días, vamos a dar inicio a la sesión extraordinaria virtual del día de hoy, 19 de Junio del 2020, Señora Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional Abg. Ana María Córdova Capucho, proceda a verificar el quórum reglamentario.

Secretaria Ejecutiva menciona; buenas tardes Consejero Delegado, señores Miembros del Consejo, de conformidad con el Artículo 44° del Reglamento Interno del Consejo Regional se procederá a la verificación del Quórum Reglamentario.

1. Jorge Luis Buendía Villena (Huancayo)
2. José Miguel Álvarez Rojas (Huancayo)
3. Ximena Marieta López Castro (Concepción)
4. David Eslado Vargas (Jauja)
5. Tatiana Erlinda Arias Espinoza (Tarma)
6. Abimael Pascual Rojas Ticse (Junín)
7. Jorge Victoriano Rojas Gamarra (Oroya)
8. José Vander Villazana Flores (Satipo)
9. Luis Carhuallanqui Berrocal (Satipo)
10. Jesús Lara Guerra (Chanchamayo)
11. Versael Díaz Gallardo (Chanchamayo)
12. Saúl Arcos Galván (Chupaca)

SECRETARIA EJECUTIVA: Señor Consejero Delegado se ha comprobado el Quórum Reglamentario para dar inicio la presente Sesión Extraordinaria.

Pide la dispensa de la lectura de las Actas Anteriores por: **POR UNANIMIDAD** / POR MAYORÍA: Fundamentación de Votos en Contra.

Por **UNANIMIDAD**, se dispensa la lectura del Acta Anterior.

Seguidamente se pide la aprobación del Acta N° 05 de la Sesión Extraordinaria Virtual de fecha 12 de Junio de 2020.

Si estamos de acuerdo sírvanse levantar la mano... Por **UNANIMIDAD** - se aprueba el Acta de Sesión Extraordinaria Virtual de fecha **12 DE JUNIO DEL AÑO 2020.** (VOTO NOMINAL)

Seguidamente se pide la dispensa del Acta N° 06 de la Sesión Extraordinaria Virtual de fecha 17 de Junio de 2020.

Si estamos de acuerdo sírvanse levantar la mano... Por **UNANIMIDAD** - se aprueba la dispensa del Acta de Sesión Extraordinaria Virtual de fecha **17 DE JUNIO DEL AÑO 2020.** (VOTO NOMINAL)

Ojo si habría observaciones: La Secretaria Ejecutiva tomara nota de las observaciones y asentara en el Acta.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



CONSEJERO DELEGADO: Pregunta por la siguiente estación.

SECRETARIA EJECUTIVA: Menciona, que por ser una sesión Extraordinaria corresponde pasar a Estación de Orden del día.

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA:

Artículo 80°.- *En la Orden del Día se debatirán y votarán en primer término los temas señalados en la Agenda, luego los que durante la sesión hubieran pasado a esta estación. El Consejero Delegado establecerá el orden en que se debatirán, de acuerdo a su naturaleza y/o urgencia, a menos que por acuerdo del Consejo se priorice algún pedido o informe.*

Artículo 81°.- *En la estación de Orden del Día los miembros del Consejo Regional fundamentarán y sustentarán sus informes y/o pedidos que hubieren pasado a esta estación. Los Presidentes de Comisiones o sus representantes sustentarán los dictámenes.*

Artículo 82°.- *Ningún Consejero Regional podrá intervenir en un mismo asunto más de dos veces, excepto el autor del proyecto dictamen o pedido, para formular aclaraciones o responder preguntas.*

En caso de ser varios los autores, designarán a uno para la sustentación. Ninguna intervención podrá exceder de cinco (5) minutos. Si la naturaleza del punto en debate lo requiriese, el Consejero Delegado o quien dirija el debate podrá conceder un lapso adicional al Consejero Regional que lo solicite.

Artículo 83°.- *Las intervenciones deberán concretarse al punto en debate y no se admitirá diálogo entre los Consejeros Regionales, que se dirigirán siempre a quien Presida la Sesión. Un miembro del Consejo Regional podrá solicitar interrupción por intermedio del Consejero Delegado, la cual se hará efectiva cuando sea concedida por quien tiene el uso de la palabra. La interrupción así concedida no podrá exceder de dos (02) minutos, tiempo que será descontado del que le corresponde al Consejero que concedió la interrupción.*

Artículo 84°.- *Los miembros del Consejo Regional podrán solicitar, con Acuerdo de Consejo, pase a las Comisiones de algún tema en debate. Con el conocimiento del o los dictámenes se proseguirá con el debate en la siguiente Sesión.*

PRIMER PUNTO: APROBACIÓN DEL DICTAMEN N° 10 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, RESPECTO A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN MECANICA DE GAS MEDICINAL Y VACIO EN LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PARA EL HOSPITAL DOCENTE QUIRURGICO DANIEL ALCIDES CARRIÓN.

SECRETARIA EJECUTIVA: Indica que el Presidente de la Comisión que es el Consejero Jorge Luis Buendía Villena realizó el trabajo con un equipo técnico que consta de tres profesionales: está el Lic. Bladimir López en su condición de Ex Gerente de Desarrollo Social sin embargo es funcionario del Gobierno Regional y tiene relación contractual a la vez estuvo encargado en el inicio de la contratación directa, está el Dr. Juan Vergara – Director del Hospital Carrión, y el técnico Franco Laureano – Especialista en Contrataciones OASA.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



CONSEJERO DELEGADO: Recordando que esto fue a solicitud del Presidente de la Comisión PPyAT, quien en la sesión extraordinaria de fecha 17 ha solicitado la reconsideración y el debate para la presente sesión.

Invita al Presidente de la Comisión hacer el uso de la palabra a fin de sustentar el dictamen en mención conjuntamente con el equipo técnico.

CONSEJERO JORGE LUIS BUENDÍA VILLENA:

1. Saluda al pleno y a todos los que están en la plataforma virtual.
2. Pide permiso al Pleno para que el equipo técnico pueda hacer el uso de la palabra.
3. Indica que el día 18 de junio se apersono a la oficina de OASA tuvo una entrevista con el encargado Sr. Luis Martínez, para indagar sobre los presuntos actos irregulares que vienen en esta contrata después de las denuncias que se pueden tomar hasta graves si es que fuese cierto. Asimismo (indica) que se apersono a la Comisaría del distrito de El Tambo y se pudo hacer la constatación policial se tiene las fotografías el cual serán compartidos por el grupo del WhatsApp, se ha visualizado que la empresa cuenta con la legalidad, está en el OSCE, tiene registro de proveedores, tiene experiencia, le han entregado un expediente el cual conjuntamente con los técnicos se ha revisado minuciosamente.
4. De otro lado indica, que si se encontró el domicilio que obra en el expediente, se tiene la constatación policial, asimismo la oficina de OASA ha explicado el trabajado que llevo a cabo, aparentemente el trabajo se ha realizado sin ninguna observación, (menciona) sin embargo el Consejo Regional merece respeto no se puede permitir que por dejadez de algunos funcionarios llegue la documentación en último momento y por ello los miembros del Consejo presuman que hay algo oscuro en ello, por lo que advierte que no se debe repetir ello.
5. Pide la participación del Sr. Franco Laureano.

CONSEJERA TATIANA ERLINDA ARIAS ESPINOZA:

1. Indica que para no dilatar mucho el tema, el Consejero debe solicitar en un solo bloque el uso de la palabra de la cantidad de funcionarias que van a participar y que tiempo se les va dar.

CONSEJERO JORGE LUIS BUENDÍA VILLENA:

1. Menciona que se les debe dar un tiempo prudencial para que el Consejo tome una buena decisión, en todo caso pide que se le otorgue el uso de la palabra a los funcionarios que ya señaló la Secretaria Ejecutiva en un inicio Lic. Bladimir López, Dr. Juan Vergara, Lic. Franco Laureano.

CONSEJERO SAÚL ARCOS GALVÁN:

1. Señala que deberían participar solo dos funcionarios exclusivamente para exponer la fundamentación del dictamen y en la estación de preguntas se podría ampliar o profundizar el tema de aclaración de las inquietudes del Consejo Regional. Se debe escuchar la parte técnica y legal.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



CONSEJERO JORGE LUIS BUENDÍA VILLENA:

1. Manifiesta que deberían participar todos.

CONSEJERO DELEGADO: Indica que el Consejero Jorge Buendía está pidiendo la intervención de todo el equipo técnico ya antes mencionado para que sustente el dictamen correspondiente. Somete a votación.

Votos a favor:

CONSEJERO JORGE LUIS BUENDÍA VILENA: Señala que está de acuerdo.

CONSEJERO JOSÉ MIGUEL ALVAREZ ROJAS: Señala que está de acuerdo.

CONSEJERA XIMENA LÓPEZ CASTRO: Señala que está de acuerdo.

CONSEJERO DAVID ESLADO VARGAS: Señala que está de acuerdo.

CONSEJERA TATIANA ERLINDA ARIAS ESPINOZA: Señala que está de acuerdo.

CONSEJERO JORGE VICTORIANO ROJAS GAMARRA: Señala que está de acuerdo.

CONSEJERO JOSÉ VANDER VILLAZANA FLORES: Señala que está de acuerdo.

CONSEJERO LUIS CARHUALLANQUI BERROCAL: Señala que está de acuerdo.

CONSEJERO JESÚS LARA GUERRA: Señala que está de acuerdo.

CONSEJERO VERSAEL DÍAZ GALLARDO: Señala que está de acuerdo.

CONSEJERO SAÚL ARCOS GALVÁN: Señala que está de acuerdo.

CONSEJERO DELEGADO: Pregunta ¿en qué orden van exponer los funcionarios?

CONSEJERO JORGE LUIS BUENDÍA VILLENA:

1. Pide que los funcionarios aborden el tema en si correspondiente a su área, en primer lugar sería el Ex Gerente – Bladimir López, Dr. Juan Vergara, Lic. Franco Laureano, Abg. Silvia Ticse – Asesora del GRJ.

EX GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL: (LIC. BLADIMIR CESAR LOPEZ LEYVA)

Saluda al Pleno y expone.

Pide las disculpas a efectos de tramitación o la entrega de documentación para el sustento de la compra directa de lo que es la instalación mecánica de gas.

Menciona que mediante informe técnico 017 de fecha 29 de mayo la Gerencia de Desarrollo Social emite el informe técnico en la cual primero se basa al Decreto Supremo N° 08-2020, Acuerdo Regional N° 112-



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



2020-GRJ/CR, a la Ordenanza Regional N° 327-GRJ/CR para poder realizar la contratación directa de la instalación de gas medicinal en merito a la Resolución Gerencial de Desarrollo Social N°30 de fecha 02 de mayo en la cual se aprueba el Plan de reforzamiento y ampliación de los servicios de salud y contension del Covid, esto en el sentido que se han identificado dos áreas críticas en la implementación del hospital Covid, uno, viene hacer la instalación mecánica de gas medicinal, y el otro viene hacer las instalaciones eléctricas, en la instalación mecánica de gas es importante dicha dotación debido a que los pacientes críticos de Covid necesitan una dosificación continua de este insumo medicinal el cual va permitir que sean bien tratados, de igual manera el servicio está diseñado para regular y monitorear el oxígeno debido a que contiene equipos automatizados para la distribución en diferentes áreas que son de trauma Shock, UCI y UCI intermedia.

De otro lado es importante señalar los datos estadísticos en la cual se encontró, al inicio del requerimiento se encontraban 10 casos confirmados mientras al término de la fecha actual se tiene alrededor de 3470 casos confirmados lo cual es de estricta necesidad la adquisición de la instalación mecánica de gas medicinal. De igual manera al ser el oxígeno medicinal un medicamento de acceso y forma de contenido esencial de derecho de salud, es un medicamento el cual también se considera como un derecho fundamental que todo paciente en estado crítico de Covid debería recibir, viendo todos esos análisis la Gerencia de Desarrollo Social concluye que la contratación de servicio de instalación mecánica de gases y la unidad de UCI para el hospital de emergencia Covid cumple todos los requisitos para una contratación directa entendiéndose que es de estricta necesidad, en marco al artículo 27 del texto único ordenado de la Ley 30225 Ley de Contrataciones con el Estado, todo ello en relación a la importancia medicinal, lo cual puede dar mayor detalle el especialista Dr. Vergara – Director del hospital Daniel Alcides Carrión.

Respecto a la tramitación, por ejemplo el tipo de proveedor, y demás por función le corresponde a la oficina de OASA, como Gerencia de Desarrollo Social se ha cumplido con enviar todo el documento y realmente se justifica la necesidad de la contratación directa porque es de estricta necesidad y a la vez se está en un estado de emergencia sanitaria.

CONSEJERO DELEGADO: Invita al Dr. Vergara que viene en representación de DIRESA.

DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRÚRGICO “DANIEL ALCIDES CARRIÓN”: (DR. JUAN CARLOS VERGARA QUINTANILLA)

Saluda y expone.

Menciona que el anexo de la Unidad de Cuidados Intensivos que está ubicado en el ex materno infantil El Tambo fue aperturado y fue requerida su necesidad de acuerdo al incremento de paciente que requieren algún tipo de atención de Unidad de Cuidados Intensivos, como ya venía mencionando la vez pasada la Unidad de Cuidados Intensivos es una unidad para aquellos pacientes que están en un estado crítico y si no se les acude de una manera inmediata corre el riesgo de fallecer, el porcentaje de letalidad en la región Junín en un inicio era de 3.7% es decir que de cada 10 pacientes 3 o 4 han fallecido. Iba ser extremadamente lamentable de que se vea la necesidad de un inicio de que los pacientes tengan que fallecer por falta de un ventilador mecánico. Cuando empezó a operar el hospital Carrión más o menos el



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



19 de marzo el hospital Carrión solo tenía dos 2 ventiladores mecánicos instalados en el hospital antiguo, quiere decir que los dos ventiladores mecánicos funcionaban con balones de oxígeno, un balón de oxígeno conectado a un ventilador mecánico solo puede dar la garantía de tratar a una persona máximo 4 horas, quiere decir que en un turno de 24 horas se tenía que cambiar múltiples veces el balón de oxígeno, eso implica personal, implica movilizar mayor cantidad de oxígeno, implica que no se esté dando las condiciones necesario, tanto es así que la tasa de letalidad aumento, por ese motivo se implementó en el hospital Carrión la Unidad de Cuidados Intensivos que ya se tenía pero era la Unidad de Cuidados Intensivos para pacientes no Covid y hoy se tuvo que convertir para pacientes Covid y lamentablemente en el plazo de 3 días se llenaron las camas, se tenía 10 camas para albergar a pacientes, y las 10 camas se llenaron en 3 días, en 3 días se llegó a la capacidad y lamentablemente se tuvo que decir a dos pacientes que no se tenía ventilador y lamentablemente fallecieron, es así que se tuvo que hacer la extensión de la Unidad de Cuidados Intensivos del hospital Carrión en el ambiente del Ex Materno Infantil tanto es así que en salvaguarda de la salud de la población este sistema de ventilación mecánica, estos equipos de ventilación mecánica requieren que sea oxígeno empotrado, si no se tiene esta red de oxígeno medicinal empotrado que funcione con una central lamentablemente se va caer en lo mismo de trabajar en un hospital que no reúne ningún tipo de condición y se está poniendo en riesgo la atención de la salud y la integridad de las personas, en la actualidad la extensión de Unidad de Cuidados Intensivos del hospital Carrión ya está en funcionamiento y los ventiladores que se tienen son de última generación, ahora en la actualidad se tiene 30 puntos de oxígeno medicinal y se ha reducido en una cantidad enorme el consumo de oxígeno por balones, el uso de balones de oxígeno es solo para aquellos pacientes que requieren un mínimo de cantidad de oxígeno que se tiene que decir en el término médico sacando el bionasal y de repente sacando una bolsa de reservorio que son cantidades mínimas; la cantidad de oxígeno que se utiliza por ejemplo en un paciente que entra a ventilación mecánica, se sacó un aproximado que de un balón de 10 litros se tendría que usar en 24 horas 6 balones por cada paciente lo que no sucede cuando se trabaja con una red de oxígeno como es la que se ha tenido que instalar en este ambiente para garantizar la adecuada atención a este tipo de pacientes, afortunadamente la tasa de letalidad de 3.7% ha bajado a 2.1% ello es alentador como sistema de salud ya que eso garantiza y da la credibilidad de que este tipo de atención está en una manera adecuada de una manera correcta, el Carrión es el único establecimiento de la región que ha tenido la capacidad de hacer una extensión y de trabajar con las calidades y estándares que se debe hacer. En la actualidad se tiene la capacidad de 17 camas con ventilador mecánico en el Ex Materno Infantil y 10 camas en el hospital Daniel Alcides Carrión, afortunadamente como conocen la infraestructura del hospital Daniel Alcides Carrión está hecha para un hospital moderno de una categoría y de un nivel tipo 3, como hospital (indica) que tiene oxígeno empotrado porque tiene un tanque criogénico y también tiene la instalación de aire comprimido, es por ello que se toma la decisión y se requiere la necesidad de la instalación de este tipo de funcionamiento y este tipo de medicamentos de dotar de oxígeno medicinal porque es lo cumple con los criterios de los estándares que requiere una Unidad de Cuidados Intensivos, esto no es para pacientes que requieren una hospitalización normal, esto no es para pacientes que requieren nebulización o pacientes que requieren algún tipo de tratamiento con oxígeno de bajo flujo, esto es para pacientes que están lamentablemente dependientes de conectarse a un ventilador mecánico y el ventilador mecánico tiene



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



que dar oxígeno medicinal de alto flujo y la única manera de conocer un alto flujo de oxígeno medicinal para que funcionen de una manera adecuada estos equipos es lamentablemente teniendo esa central de la conexión de oxígeno medicinal.

CONSEJERO DELEGADO: Invita al Lic. Franco Laureano – Especialista en Contrataciones.

ENCARGADO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES DEL GRJ: (CPC. HOMERO FRANCO LAUREANO AGÜERO)

Saluda y expone.

Menciona que aclarara algunos puntos que quedaron en controversias la sesión pasada.

Respecto a la indagación del mercado y la invitación a las empresas, (indica) que dentro de la elaboración y elección del proveedor se hizo la invitación de 17 participantes, en dicho oficio esta detallado los documentos con los cuales fueron invitados y tal vez se les ha reiterado las respuestas de cada uno de ellos así como sus cotizaciones es más producto de esas 17 invitaciones a esas empresas que se dedican a ese rubro y que son las que más comercializan ese tipo de actividades, se obtuvo respuestas de dos de ellas, y ese cuadro comparativo que era materia de controversia también está en el mismo informe producto del estudio de mercado en el cual se evidencio que el proveedor que fue adjudicado por OASA tenía condiciones más ventajosas para la entidad, como es el precio, que a diferencia del otro postor que cotizo era 129 mil soles menos, entonces para OASA viendo el precio y condiciones contractuales eran las más ventajosas y la que más beneficiaba, se ha hecho y queda demostrado que efectivamente se hizo una buena elección en el tema del trabajo de estudio de mercado que OASA realizo.

Respecto a la experiencia del postor adjudicado, (indica) que a raíz de ampliar el tema lo que el OSCE mismo en calidad de órgano rector en una guía de orientación ha sacado, donde dice cuál es la importancia de tener empresas con el rubro o con el RNP, es más concluyen diciendo que para la emergencia sanitaria para las condiciones en la que la región se encuentra, si es que el proveedor no tendría un RNP o sin tener un RNP la oficina podría contratado cosa que no ha pasado, pero el mismo órganos rector toma las facultades de contradecir su ley porque se está en un hecho extraordinario que amerita tomar decisiones y sobre las cuales la oficina se basa en la toma de decisiones de las actuaciones que se realizaron, justamente en el documento se está reenviando toda la experiencia que la oficina pudo conseguir respecto a ese proveedor, justamente la sesión anterior se identificó y se indicó el procedimiento que se toma en ese tipo de actuaciones. Respecto a la experiencia de estos proveedores ¿en qué momento tiene la entidad tiene la obligación de recabarlos? Justamente no se le alcanzo porque esto se va suscitar inmediatamente se haya tenido la aprobación del Consejo viendo que este publicado en el SEACE el proveedor va tener la obligación de presentar esa documentación porque en esas bases que se va publicar se van a regir todos los documentos que obligatoriamente van a tener que presentar; a manera de esclarecer estos hechos la oficina ha remitido el listado de actividades que son directamente vinculadas a las especificaciones técnicas los han requerido.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



El otro punto de controversia fue la dirección del proveedor adjudicado, en la sesión anterior se encontraban un poco indignados por este tema, porque como ya se explicaba OASA no hace las invitaciones a cada casa, no se va a visitar por la cantidad de recursos que proporcionan, pero a raíz de ello el día 18 de junio se hizo la constatación policial a razón de tener documentos fehacientes y legales que demuestren la posición como órgano encargado de las contrataciones y efectivamente se ha evidenciado que no es cierto que el canchón pertenezca al dueño de la casa, es más se evidencio en la constatación policial que el domicilio que ubica en la consulta RUC efectivamente existe, ha existido una señora que le ha atendido a los que se han acercado y se ha podido constatar de que efectivamente ahí participa la empresa, es una dirección distinta del que había generado la controversia.

El otro punto gestionable era el giro del negocio, el giro del negocio dijeron que solamente estaba dedicado a temas que no tenía nada que ver con el tema de las contrataciones, lo que no se evidencio en ese momento es que si el Consejo puede consultar a la SUNAT, el proveedor tiene 3 actividades, una actividad principal que citaron aquel día era la venta al por mayor de enseres el cual eso se cuestionó, pero oh trágicamente en ese momento no se dio a cuenta de que habían otras actividades secundarias como eran las instalaciones de fontanería, que abarca el tema de fontanería son directamente las actividades con el mismo objeto que se está contratando, son actividades que realizan instalaciones de todo tipo de instalación, y es justamente lo que se está contratando en este momento, ahora se está contratando la instalación no se esta contratando la dotación del gas, es decir las instalaciones del gas, esas conexiones se han realizado para que el proveedor que provea el suministro ya tenga instalada adecuadamente todo este circuito.

Otro de los puntos, referente al plazo de regularización, si, efectivamente el plazo fue muy corto, se explicó aquel día cuáles eran las causas y consecuencias del porque la oficina se había demorado, no es que no había no voluntad de no hacer los documentos, si no que por la coyuntura en la que el país y la región se encuentra, y por la cantidad de información que se tiene que recolectar, se tiene que enviar, se tiene que dejar el documento debidamente saneado para que Consejo una vez que revise efectivamente constate que cuenta con los documentos sustentatorios como exige la norma para que se proceda con la aprobación.

En este último oficio que se envió a Consejo se explica a detalle todos esos cuestionamientos, la oficina está al llano de cualquier investigación que pueda hacer el Consejo Regional, la oficina está apto de dar todas las facilidades, de proporcionar toda la información para que se esclarezcan, porque no es justo que en las condiciones en la que se está tratando de apoyar para combatir estos hechos se tenga que politizar algunos temas.

Pide que apoyen el proyecto ya que también están sumando esfuerzos para combatir, la oficina de OASA esta sujeto a brindar la información que soliciten, como suscriptores y como responsables directos de la contratación darán siempre la cara para evidenciar la transparencia en la que se lleva a cabo la contratación, como establece la norma y como funcionarios son responsables de dicha contratación.

CONSEJERO DELEGADO: Indica que corresponde hacer la rueda de preguntas, por lo que invita a los Consejeros Regionales hacer las interrogantes que tuvieran.



CONSEJERO DAVID ESLADO VARGAS:

1. Aclara que como Consejeros tienen una gran responsabilidad de apoyar, sobre todo en esta medida de emergencia no se puede ser indolentes frente a la situación crítica que está afrontando la población y que se tome las acciones para salvaguardar la salud es digno de admirar de parte de los funcionarios.
2. Indica que hace instantes enviaron al grupo del WhatsApp los trabajos de instalación que se han estado haciendo, el doctor que expuso hablaba acerca de unos trabajos de empotrados, no sé hasta que magnitud porque todos conocen que los trabajos de empotrados incluyen las instalaciones que están dentro de las paredes, pero todos esos trabajos que se han realizado son afuera, entonces son instalaciones expuestas que están cubiertas con una capa el cual se ve un trabajo improvisado. El trabajo de la empresa no da mucha confianza, porque si ven las fotografías de los trabajadores que ellos mismo enviaron ni siquiera cumplen con los criterios de seguridad, no tienen las EPPS necesarios para realizar ese tipo de instalación, a todas luces se ve que los trabajadores son improvisados y que no tienen experiencia.
3. De otro lado indicaron que la empresa cumple el trabajo de fontanería, un fontanero hace el trabajo de instalación de agua, de desagüe, limpieza y también incluye la instalación de gas doméstico pero en este caso no se está hablando de un fontanero el cual se respeta ese trabajo si estuviese haciendo la instalación de un comedor en el hospital así, en este caso se está hablando de la instalación de oxígeno medicinal, por eso es que en reiteradas veces se pidió si ¿la empresa cumple con los criterios de salubridad? y ¿si tiene la certificación que ameritaría que ellos cumplen ese criterio para poder hacer esos trabajos? dentro del hospital de la magnitud que es el Carrión y mucho más en este periodo de emergencia sanitaria
4. Pide que aclare ¿qué tipos de trabajo de empotrado se ha hecho? y si la empresa ha hecho los trabajos considerando que deberían tener criterios y las certificaciones necesarias

CONSEJERA TATIANA ERLINDA ARIAS ESPINOZA:

1. ¿Porque se habla de un tema de regularización, si la norma está bien específica? Para eso se tiene la Ley de Contrataciones, la Ley no ha cambiado, no ha sufrido ninguna modificación. ¿Por qué se esperó la regularización? Y porque en su momento antes de que realicen la compra directa porque no se solicitó al Consejo Regional la autorización para hacer los trámites de compra directa, porque existe la norma.
2. Además, la Ley de Emergencia Sanitaria salió el 11 de marzo de 2020, y todas aquellas transacciones lo hicieron a partir del mes de abril y mayo existiendo ya la Ley desde el 11 de marzo ¿Porque esperar a regularizar un trámite si se pudo haber hecho antes de? no se hubiera hablado de regularización, si no se hubiera hecho el trámite correspondiente.

CONSEJERO JOSÉ MIGUEL ÁLVAREZ ROJAS:

1. Deja en claro que no está politizando nada, por lo contrario, a pedido de los miembros del consejo fue a buscar dicha dirección, el cual compartió la ubicación al grupo de WhatsApp, siendo que en



las esquinas no se encuentra ubicado la casa que señala el Consejero Jorge Buendía. Pregunta. ¿Qué referencia tiene el domicilio fiscal de dicho terreno?

2. Asimismo, dicha empresa es de fontanería, el cual el equipo técnico no es claro en su respuesta respecto a la experiencia que tiene dicha empresa en el tema de instalación de oxígeno.

CONSEJERO JORGE VICTORIANO ROJAS GAMARRA:

1. Menciona que coincide con las opiniones de los Consejeros Regionales, el cual toda documentación que sea necesaria como anexo para que aprueben el dictamen respecto a la contratación directa de servicios de instalación mecánica de gas medicinal y vacío de la Unidad de UCI del Hospital Regional de Emergencia Covid-19, son esenciales, sin embargo, todas las documentaciones fueron alcanzados a último momento y no pudo avocarse al análisis completo.
2. Asimismo, señala que tendrían que referirse a lo que indica el Informe Técnico N° 156-2020-GRJ-OASA de fecha 02 de junio, firmado por el Subdirector de Abastecimiento, el cual recomienda que la Oficina de Asesoría Jurídica posterior a su evaluación deberá emitir opinión legal respecto a la viabilidad de la contratación de servicio de instalación mecánica, asimismo, recomienda que el Consejo Regional posterior a su respectiva evaluación deberá emitir un Acuerdo de Consejo Regional. También, cuenta con un informe legal, el cual señala que proceder con la regularización de la documentación de la contratación directa realizada al proveedor.
3. Por lo que, teniendo ambas opiniones favorables, ya procederían a aprobar dicho dictamen, pero tendrían que tener en cuenta en el considerando lo siguiente: Se aprueba el Acuerdo Regional sobre las opiniones favorables tanto del informe técnico y del informe legal.

CONSEJERO JORGE LUIS BUENDÍA VILLENA:

1. Respecto a la ubicación, señala que envió al grupo de WhatsApp de los Consejeros Regionales la ubicación exacta del terreno, además, la Policía Nacional del Perú realizó la constatación debida. Pide trasladar las demás preguntas realizadas por los Consejeros Regionales al equipo técnico.

ENCARGADO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES DEL GRJ: (CPC. HOMERO FRANCO LAUREANO AGÜERO)

Respecto a la consulta de la Consejera Tatiana Arias, señala que de conformidad a los artículos 27°, 100°, 101° y 102° regulados por la contratación directa, genera un marco legal el cual todas las entidades actuarán en este tipo de emergencias, además disponen que deberían ser 13 tipos de contratación directa, el cual primero evalúan en qué tipo de contratación podría estar encajados y si en caso no cumpliera los requisitos sería declarado improcedente dicha contratación directa.

Asimismo, respecto a la experiencia de la empresa, indica que, cuando realizan la contratación se ciñen a especificaciones técnicas, las cuales establecen dos condiciones que son: 1) El objeto y 2) Que contratación según el área usuaria técnicamente es similar. Además, aclara que las especificaciones técnicas son servicios similares a lo que la empresa está contratando, verificando la instalación,



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



acondicionamiento, mantenimiento, reparación y adquisición de gases medicinales y/o vacíos. Por lo que han considerado que dichos servicios son similares a los que han requerido en las especificaciones técnicas, además, se basan en el principio de presunción de veracidad, ya que al momento que realizaron la cotización, rellenaron un formato el cual indicaron que cumplían todos los requisitos. Además, no toda la información que cuenta el SEACE respecto al postor es completa, ya que una vez iniciado el proceso el ente regulador evalúa las especificaciones técnicas que son requeridas. Y en caso que el SEACE indique que, si cumple con los requisitos de las especificaciones automáticamente se acepta dicha respuesta.

De esta manera, el día 18 de junio del año en curso el OSCE sacó una guía de orientación respecto a las contrataciones directas, el cual especifica todas las contrataciones directas en caso de emergencias sanitarias, existiendo un punto específico en el que señala: en el Art. 14°, el giro del proveedor con el cual se realiza la contratación directa o situación de emergencia debe coincidir con la información declarada en SUNAT, contar con RNP o Registros Públicos, sin embargo, la entidad deberá actuar con diligencia exigiendo al proveedor el cumplimiento del requerimiento maximizando el recurso de los usos públicos y evitando la dilatación o retraso oportuna de la necesidad.

Respecto, al cuestionamiento del cumplimiento e incumplimiento de sus obligaciones, señala que, de las tres etapas solo la primera etapa se exige (etapa de selección), actualmente se encuentran en la etapa de ejecución contractual donde el proveedor tiene la obligación de cumplir todas las condiciones que hayan requerido en dichas especificaciones técnicas, y si en caso exista un incumplimiento, el área usuaria será el encargado de informarles y tomar acciones respecto a la norma.

Asimismo, respecto al tipo de trabajo que se encuentran desarrollando, indica que como área técnica no están realizando las visitas, el cual pide apoyo al doctor del Hospital Carrión, para que informe que acciones están tomando para que realicen este tipo de trabajos y en qué estado se encuentra.

DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRÚRGICO “DANIEL ALCIDES CARRIÓN”: (DR. JUAN CARLOS VERGARA QUINTANILLA)

Menciona, que en la actualidad la extensión del área de UCI de dicho hospital se encuentra operativa, el cual tienen pacientes hospitalizados. Asimismo, respecto a las utilidades de las Epps de aquellos trabajadores que estaban realizando la implementación del oxígeno no era la adecuada, indica que dichas instalaciones y estos trabajos fueron realizados cuando todavía no podían recibir pacientes, ya que no garantizaban una adecuada atención. Segundo, respecto al tema de optimización de la utilización de oxígeno de toda la Red de Salud, indica que han garantizado tener 30 puntos, donde podrían instalar 30 ventiladores, además aclara lo siguiente: 1) Cuentan con 17 ambientes con ventilador mecánico instalado, 2) Cuentan con 6 camas que son para Unidad de Cuidado Intermedios (aquellos que son pacientes que saldrán del ventilador o aquellos pacientes que se encuentran a la espera de un ventilador), 3) Cuentan con 4 camas que son para Shock Trauma (Trabajan con oxígeno empotrado, ya que llegan pacientes críticos).

CONSEJERO DAVID ESLADO VARGAS:



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



1. Señala que en el tema de la experiencia por parte de la empresa no se encuentra claro, por lo que sería conveniente que señalen si la empresa ha cumplido con la labor en el tema de instalación del oxígeno medicinal.
2. Asimismo, respecto a las instalaciones empotradas, no tienen ninguna prueba respecto a ello, ya que las imágenes enviadas a los Consejeros Regionales evidencian todo lo contrario. Por lo que sería conveniente que el Dr. Vergara aclare dicha situación.
3. Respecto a los EPPs, indica que los trabajadores están usando soldaduras en los tubos, el cual corren riesgo al utilizar dichos EPPs inadecuados, ya que podría quemarse.

CONSEJERO JORGE LUIS BUENDÍA VILLENA

1. Menciona que el encargado de absolver las interrogantes planteadas por los Consejeros Regionales es el Dr. Vergara.

DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRÚRGICO “DANIEL ALCIDES CARRIÓN”: (DR. JUAN CARLOS VERGARA QUINTANILLA)

Manifiesta que, en cuanto al tema del oxígeno empotrado trabajan de dos formas: 1) Se entierra las conexiones en las paredes, 2) Trabajan con conexiones de instalaciones de cobre, las cuales podrían ir adosadas a la pared; además, lo que tienen que garantizar es la circulación del oxígeno medicinal, siendo diferentes a los que cuentan actualmente en dicho hospital, y de acuerdo a la parte técnica, no necesariamente se encuentran enterradas en la pared, ya que en el Nuevo Hospital Carrión, tienen instalaciones que están sobre las paredes e incluso sobre las estructuras de Draivol, por lo que garantizan que tiene que estar alejado para que no sea manipulado por ningún tipo de personas. Concluyendo, que de la parte técnica no se encuentra a cargo su área.

CONSEJERO JORGE LUIS BUENDÍA VILLENA:

1. Respecto al tema de la experiencia, el Técnico – Franco Laureano absolverá dicha interrogante.

ENCARGADO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES DEL GRJ: (CPC. HOMERO FRANCO LAUREANO AGÜERO)

Respecto a la experiencia de la empresa, reitera que se basan en el tema del Principio de presunción de veracidad de la Ley de Procedimientos Administrativos, el cual al momento de que generen la obligación es después de la aprobación de consejo y la publicación en el SEACE para la presentación de dichos documentos. Asimismo, muchas empresas cuentan con experiencias, sin embargo, con diferentes denominaciones por lo que como proveedor realizan una declaración ante una entidad.

Asimismo, toda la documentación que han obtenido desde un inicio fueron remitidos a los miembros del Consejo Regional, a fin de que comprueben dicha información.

CONSEJERO JORGE LUIS BUIENDÍA VILLENA:



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



1. Señala que están desviando el tema de la aprobación de la regularización de la contratación directa.

EX GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL: (LIC. BLADIMIR CÉSAR LÓPEZ LEYVA)

Aclara al Consejo Regional que la presente sesión es para que aprueben la regularización de la contratación directa por emergencia, siendo una regularización de un trámite administrativo, siendo que no aprobarán ninguna conformidad o pago de servicio, ya que si fuese el caso implicaría al área usuaria o al área que realizó el requerimiento en este caso vendría a ser la Gerencia de Desarrollo Social. Asimismo, señala que, de conformidad al reporte final, no han realizado ninguna conformidad ni pago a la empresa que realizó la instalación mecánica de gas. Además, cualquier procedimiento que no se haya cumplido en el manejo de las EPPs o manejo de criterios de seguridad en el trabajo, no corresponde al área usuaria que es el hospital, ni al área de OASA, ni a la Gerencia de Desarrollo Social, siendo un tema de supervisión que lo realiza la Dirección Regional de Trabajo, ya que fue contratada por una empresa el cual debería garantizar toda la seguridad a sus trabajadores.

Asimismo, antes que deje el cargo de la gerencia, ya habían advertido a la empresa contratista por pedir una ampliación de plazo, el cual la empresa cuenta con una penalidad actualmente, de esta manera este tema correspondería a otra etapa. Sin embargo, en la presente sesión están tratando la aprobación de la contratación directa, el cual cuenta con opinión técnica de la Gerencia de Desarrollo Social, con la opinión legal favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, por lo que no estarían sorprendiendo a los miembros del Consejo Regional con dicho tema, sino están cumpliendo con las normas que establece el estado de emergencia.

CONSEJERO DAVID ESLADO VARGAS:

1. Indica que según las vistas fotográficas la empresa tiene un domicilio. Por lo que sería conveniente que el Consejero Jorge Buendía indique si logró ingresar a las oficinas, ya que solo observa una casa que esta anotado el número y curiosamente se encuentra en una esquina y no correspondería la numeración.

CONSEJERO SAÚL ARCOS GALVÁN:

1. Señala que los funcionarios fueron claros en el tema de su exposición, además sería una falta de respeto el no validar una documentación de constatación policial, siendo un documento que garantiza un procedimiento.

CONSEJERO JORGE LUIS BUENDÍA VILLENA:

1. Menciona que el dudar de un acta de constatación es una falta de respeto a la Policía Nacional del Perú, sin embargo, la numeración es algo subjetivo. Por lo que pregunta al Consejero David Eslado, si ha leído el acta de constatación que envió al grupo de WhatsApp.

CONSEJERA TATIANA ERLINDA ARIAS ESPINOZA:



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



1. Aduce que, hubo un pedido por parte del Consejero Jorge Victoriano Rojas Gamarra, en modificar el contenido del dictamen en donde se indique que se aprobará el Acuerdo Regional en base al informe técnico y legal, por lo que sería conveniente que la Secretaria Ejecutiva aclare el tema.

SECRETARIA EJECUTIVA: Señala que esta claro el Proyecto de Acuerdo Regional, el cual indica Aprobar el Dictamen por los considerandos señalados, encontrándose especificado cada informe técnico y opinión legal favorable.

CONSEJERO SAÚL ARCOS GALVÁN:

1. Indica que respeta la decisión del Consejero Jorge Rojas, sin embargo, traería confusiones ya que más adelante se aprobaría por individual el informe técnico y el informe legal. Por lo que, sería conveniente ya someter a votación para su respectiva aprobación.

CONSEJERO JOSÉ MIGUEL ÁLVAREZ ROJAS:

1. Pide que el Consejo Regional debata y se someta a votación los pedidos que se hagan dentro de la sesión que estén ligados al tema.

SECRETARÍA EJECUTIVA: Indica que en ningún momento dijeron que no acatarían el pedido del Consejero Jorge Rojas, simplemente están aclarando que el punto controversial ya se encuentra dentro del Proyecto de Acuerdo Regional.

CONSEJERO JORGE VICTORIANO ROJAS GAMARRA:

1. Señala que la documentación se encuentra detallada tanto los informes técnicos y legales, sin embargo, cuenta con muchas observaciones, por lo que si se aprobaría dicho proyecto de Acuerdo Regional sería en base a estos dos informes, por lo que, cualquier problema a futuro sería en base a los fundamentos de los dos documentos en mención.
2. Por lo que pide, que se incluya en el considerando que en base tanto del Informe legal y el informe técnico se apruebe dicho proyecto de Acuerdo Regional.

CONSEJERO DELEGADO: Menciona que todo dictamen y Proyecto de Acuerdo Regional tienen consideraciones, el cual estarán considerados todos los aspectos legales y las motivaciones que están propiciando dicho acuerdo.

SECRETARIA EJECUTIVA: Pregunta al Consejero Jorge Rojas, si su pedido es que se agregue en la parte resolutive. Por lo que aclara que en el Proyecto de Acuerdo Regional señala: 1) Que mediante Informe Técnico N° 017-2020-GR/DS de fecha 29 de mayo, la Gerencia de Desarrollo Social emitió el sustento técnico de contratación (Procedente). 2) Que, mediante Informe Técnico N° 156-2020-GRJ/ORAJ/OASA de fecha 03 de junio, la oficina de Abastecimiento informa que las situaciones están realizadas de conformidad a las normas. 3) Que el Informe Legal N° 216-2020-GRJ/ORAJ, establece proceder por parte del Consejo Regional con la aprobación en vías de regularización de la contratación. Por lo que, indica que los tres informes que solicita que sea considerado por parte del Consejero Jorge Rojas se encuentra establecido en dicho proyecto.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



CONSEJERO JORGE VICTORIANO ROJAS GAMARRA:

1. Indica que sería conveniente que se agregue dichos considerandos, a fin de salvaguardar al Consejo Regional, en el caso que, si hubiese posteriormente un hecho que no esté de acuerdo a ley, podrían basarse en los siguientes términos vertidos por la Secretaria Ejecutiva.

CONSEJERA TATIANA ERLINDA ARIAS ESPINOZA:

1. Señala que esta de acuerdo con lo vertido por el Consejero Rojas, el cual sería modificar el tema de los acuerdos, siendo lo correcto después de su aprobación, todo ello sería en base a los informes técnico y legal que fueron remitidos al Consejo Regional.

SECRETARIA EJECUTIVA: Menciona que el Proyecto de Acuerdo Regional cuenta con 7 considerandos, el cual, si considerarían lo que está solicitando el Consejero Jorge Rojas, estaría especificando que el Consejo Regional estaría aprobando en base a dos considerandos que es el Informe Técnico de OASA y el Informe Legal de ORAJ.

Además, precisa que un Acuerdo Regional tiene vistos, considerandos y la parte resolutive, siendo todo un cuerpo normativo con su debida sustentación. Por lo que no existiría ningún inconveniente que realice la modificación que están solicitando, ya que el Consejo Regional es la máxima autoridad. Sin embargo, pone de conocimiento que se estaría aprobando el Proyecto de Acuerdo Regional en base a los dos considerandos.

Finalmente, propone al Consejero Jorge Rojas, que se modificaría en base a los considerandos expuestos en el presente acuerdo, incluyendo todo lo señalado en su pedido.

CONSEJERO JORGE VICTORIANO ROJAS GAMARRA:

1. Retira su pedido, ya que para la mayoría de los Consejeros Regionales está bien fundamentado el Proyecto de Acuerdo Regional.

CONSEJERA TATIANA ERLINDA ARIAS ESPINOZA:

1. Indica que, cada Consejero Regional tiene su propio punto de vista debiendo respetar el pedido por parte del Consejero Jorge Rojas, el cual podrían adicionar al final del proyecto lo siguiente: aprobar, "...por los considerandos señalados líneas arriba".

SECRETARIA EJECUTIVA: Señala que, si se consideraría lo vertido por la Consejera Tatiana Arias, cambiaría totalmente la figura de manera correcta, ya que el otro pedido era en consideración de dos puntos en especial. Por lo que si sería correcto considerar el pedido de la Consejera Tatiana Arias con los términos vertidos.

CONSEJERO DELEGADO: Somete a votación. Pide a los Consejeros Regionales que estén de acuerdo en aprobar el Dictamen N° 010-2020-GRJ-CR/PPPYATYDI "Aprobar el Proyecto de Acuerdo Regional que Aprueba la contratación de servicios de instalación mecánica de gas medicinal y vacío de la Unidad de UCI para el Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico "Daniel Alcides Carrión", teniendo en cuenta



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



el pedido de la Consejera Tatiana Arias, indicando en el Acuerdo lo siguiente: Artículo Primero: (...), por los considerandos señalados líneas arriba.

Asimismo, señala que el voto será de manera nominal. Por lo que pregunta a los siguientes Consejeros Regionales si están de acuerdo o no:

CONSEJERO JORGE LUIS BUENDÍA VILLENA: Señala que está de acuerdo

CONSEJERO JOSÉ MIGUEL ÁLVAREZ ROJAS: Señala que está en contra

CONSEJERA XIMENA LÓPEZ CASTRO: Señala que está de acuerdo

CONSEJERO DAVID ESLADO VARGAS: Señala que está en contra.

CONSEJERA TATIANA ERLINDA ARIAS ESPINOZA: Señala que está de acuerdo

CONSEJERO JORGE VICTORIANO ROJAS GAMARRA: Señala que está de acuerdo

CONSEJERO JOSÉ VANDER VILLAZANA FLORES: Señala que está de acuerdo.

CONSEJERO LUIS CARHUALLANQUI BERROCAL: Señala que está de acuerdo

CONSEJERO JESÚS EVER LARA GUERRA: Señala que está de acuerdo

CONSEJERO VERSAEL DÍAZ GALLARDO: Señala que está en contra.

CONSEJERO SAÚL ARCOS GALVÁN: Señala que está de acuerdo.

SECRETARIA EJECUTIVA: Menciona que son 08 votos a favor, y 03 votos en contra.

CONSEJERO DELEGADO: Pide a los Consejeros Regionales sustenten sus votos en contra.

Votos en contra: 3 votos.

CONSEJERO JOSÉ MIGUEL ÁLVAREZ ROJAS:

1. Señala que, respecto a la Constatación Policial, no se percataron algunos Consejeros que en la documentación señala que el predio se encuentra en el Jr. Pachacutec N° 319, sin embargo, en los considerandos de la inspección señala Jr. Pachacutec N° 3019.
2. Asimismo, no tuvo claro el tema del empotramiento en la exposición del doctor del Hospital Carrión.

CONSEJERO DAVID ESLADO VARGAS:

1. Indica que su voto en contra fue debido a que existe inconsistencia en los sustentos vertidos por los funcionarios.

CONSEJERO VERSAEL DÍAZ GALLARDO:

1. Menciona que los sustentos por parte de los funcionarios no fueron convincentes.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



- Además, en el acta de Constatación Policial no está bien la dirección del domicilio fiscal, por lo que genera duda.

El Consejo Regional, con el voto de la **MAYORÍA** de sus miembros emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDO REGIONAL N° 221-2020-GRJ/CR

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, en vías de regularización LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR CAUSAL DE SITUACIÓN DE EMERGENCIA, DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN MECÁNICA PARA GAS MEDICINAL Y VACÍO DE LA UNIDAD DE UCI, PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE EMERGENCIA COVID- 19 EN LA REGIÓN JUNÍN, por el monto de S/ 212,812.22 soles, por los considerandos señalados líneas arriba.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que el Ejecutivo Regional, a través de las áreas correspondientes, continúen con todos los procedimientos necesarios hasta la culminación de la presente regularización, de conformidad con las normas contempladas en los considerandos.

CONSEJERO DELEGADO: Pregunta por el siguiente punto de agenda.

SECRETARIA EJECUTIVA: Se ha agotado los puntos de agenda Consejero Delegado.

CONSEJERO DELEGADO: No habiendo más puntos que tratar se da por terminado la Sesión Extraordinaria Virtual, siendo las (16:41 p.m.), se levanta la Sesión.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
CONSEJO REGIONAL
ABIMAE P. ROJAS TICSE
CONSEJERO DELEGADO

Abog. Ana María Córdova Capucho
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Lic. Abimael Pascual Rojas Ticse

CONSEJERO DELEGADO

Abg. Ana María Córdova Capucho

SECRETARIA EJECUTIVA (CR-J)

LA OFICINA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL, CERTIFICA que la presente Acta, contiene en versión resumida y sintetizada del desarrollo de la Sesión de Consejo arriba indicada, transcrita de los DVDs (un) que obran en el archivo para su verificación.